

**3 de diciembre de 2024**

---

**DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD**

---

*La vivienda digna y adecuada como derecho fundamental para la vida  
independiente de las personas con discapacidad*

---

El **CERMI-Asturias** (El Comité de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias) es la plataforma unitaria de acción representativa y consultiva, creado en 1999 en defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y sus familias, con la finalidad de participar plenamente en la vida social de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El CERMI-Asturias es exclusivamente una entidad de acción política de carácter representativo, que no sustituye ni anula la labor propia de las entidades asociadas, no llevando a cabo, por tanto, actividades de prestación o gestión de servicios y programas con incidencia directa entre las personas con discapacidad.

**Su principal objetivo es elevar el grado de inclusión social de las personas con discapacidad.**

**Las 10 Entidades que integran el CERMI – Asturias, son las siguientes:**

**-AFESA-SALUD MENTAL-** Asturias. Asociación de Familiares y personas con enfermedad mental de Asturias.

**-APADA-** Asturias. Asociación de Padres y Amigos de Deficientes Auditivos de Asturias.

**-ASPACE-** Asturias. Asociación de Ayuda a las Personas con Parálisis Cerebral de Asturias.

**-COCEMFE-** Asturias. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias.

**-DOWN-** Principado de Asturias. Asociación Down Principado de Asturias.

**-FEDEASPACE-** Federación Asturiana de organización de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y afines.

**-FESOPRAS-** Federación de Personas Sordas del Principado de Asturias.

**-ONCE-** Organización Nacional de Ciegos Españoles.

**-PLENA INCLUSION-** Asturias. Federación de Asociaciones para la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual del Principado de Asturias.

**-PREDIF IMPULSA IGUALDAD-** Principado de Asturias. Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos en el Principado de Asturias.

Organizaciones que ostentan en su conjunto una representación de **más de 20.000** ciudadanos/as asturianos/as con discapacidad y sus familias.

En Asturias **115.173** son personas con discapacidad, lo que representa un **11,4** % de la población.

Desde el CERMI Asturias proclamamos que el bien social básico de la vivienda, presupuesto de un hábitat inclusivo, no es un asunto más para las personas con discapacidad y sus familias, y para su sector social representativo, es hoy, por derecho propio, el gran asunto, y lo será más en un futuro inmediato.

La vivienda es el soporte vital de la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad.

La vivienda resulta el tronco necesario del que deben brotar ramificaciones en todas las esferas vitales de la persona con discapacidad.

Toda persona con discapacidad tiene derecho a vivir en un domicilio libremente elegido, con los apoyos que precise y perteneciendo y participando de su comunidad. Para que ese derecho resulte efectivo, pedimos al bien básico de la vivienda estos tres elementos:

- Que sea **accesible**.
- Que sea **asequible**.
- Que sea **inclusiva**.

### **Vivienda accesible.**

La accesibilidad es condición esencial para que el derecho a una vivienda digna y adecuada sea efectivo para las personas con discapacidad. La Constitución Española (artículo 47) establece el derecho a una vivienda que ha de ser digna y adecuada, lo que comprende la accesibilidad universal. El nuevo artículo 49 de ese mismo Texto refuerza esa obligación al declarar el derecho de las personas con discapacidad a entornos universalmente accesibles.

### **Vivienda asequible.**

Las barreras al bien básico de la vivienda no son solo materiales, sino también económicas, pues las personas con discapacidad y sus familias son

generalizadamente más pobres y soportan más exclusión social que aquellas que no presentan discapacidad. Es preciso atajar con vigor la pobreza habitacional de las personas con discapacidad, en particular, de las mujeres que acusan más privación material y están más expuestas a la exclusión socioeconómica.

### **Vivienda inclusiva.**

Las personas con discapacidad necesitan nuevas formas de habitabilidad y convivencia, con enfoque inclusivo e innovador, que haga realidad la vida independiente en la comunidad de pertenencia y la participación social.

En el Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, el CERMI Asturias expone las necesidades del colectivo de las personas y entidades de la discapacidad en el PRINCIPADO DE ASTURIAS y solicita apoyo con el siguiente

## **MANIFIESTO**

### **1º.- RECEPCION ANUAL POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, D. ADRIAN BARBON.**

Desde nuestros inicios hemos mantenido **anualmente** un encuentro con el presidente del Gobierno del Principado, con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, acompañados/as de consejeros/as o directores/as Generales en las áreas de Servicios Sociales, Salud, Educación, Empleo e Infraestructuras, entre otras.

Solicitamos continuar con ese encuentro anual e insistimos que en el mismo se nos presente un **documento** por parte del Gobierno del Principado, donde se analice el cumplimiento o no de las reivindicaciones del 3 D del año anterior, así como las actuaciones llevadas a cabo en materia de discapacidad por todas las Consejerías que forman parte del Gobierno del Principado de Asturias, con el fin de evaluar lo realizado y marcarnos los retos anuales.

### **2º.- SITUACION ECONOMICA de las ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE LA DISCAPACIDAD**

Para que las entidades que representamos a personas con discapacidad en Asturias podamos continuar trabajando con calidad, necesitamos un mínimo de estabilidad y para conseguirlo solicitamos:

**2.1** -Que en los presupuestos del año 2025 se garantice **el 100% de las partidas aprobadas en los presupuestos del año 2024** para atención a la discapacidad y estas se mejoren al menos en un 15 % ante la subida salarial del **XVI Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad** y en la medida de lo posible, durante la legislatura

**2.2** –Que sean **convocadas** cuanto antes las **subvenciones pendientes** a día de la fecha:

-Convocatoria de la **línea de subvención de Promoción de la autonomía personal, así como el resto de las líneas**, financiadas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a fondos propios del Principado de Asturias que nos fue anunciada que sería publicada en noviembre en la reunión celebrada con la Sra. consejera de Derechos Sociales y Bienestar, D<sup>a</sup> Marta Del Arco, el pasado 07 de octubre.

- **Convocatoria y continuidad en el tiempo** de la Subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a la financiación de gastos de **inversión** con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para las entidades del Tercer Sector, que nos fue anunciada que sería publicada en diciembre en la reunión celebrada con la Sra. consejera de Derechos Sociales y Bienestar, D<sup>a</sup> Marta Del Arco, el pasado 07 de octubre.

**2.3** – Pasar de la concurrencia competitiva a subvenciones nominativas, convenios y **conciertos** que garanticen una asistencia continuada y de calidad, del movimiento asociativo de la discapacidad, tanto a nivel autonómico como local

### **3º.- DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR**

**3.1.-** En materia de **Acción concertada** solicitamos:

- **Mejorar los plazos de pago** del pvp/plaza y del complemento de accesibilidad (gestión del servicio del transporte a los Cais), buscando como objetivo el pago a 30 días

- Que el procedimiento necesario para la **compensación** del incremento del gasto se realice como contempla la propia acción concertada. de forma urgente, para poder cobrar una cuantía este año y el resto en el primer trimestre del año 2025, tal y como se ha comprometido la consejera de Derechos Sociales y Bienestar, el 07 de octubre de 2024.

- **Actualización del coste/plaza** de los servicios prestados por las entidades en el marco de la Acción Concertada y conforme a la previsión de la subida salarial del **XVI Convenio Colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (entre un 12-15%)** conforme se ha comprometido la Sra. consejera de Derechos Sociales y Bienestar, D<sup>a</sup> Marta Del Arco, en la reunión celebrada el pasado 07 de octubre.

-**Incremento** de las cantidades asignadas a **las Subvenciones nominativas conforme** a la previsión de la subida salarial del **XVI Convenio Colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (entre un 12-15%)**

- Incorporación de las **UAIT** – Unidades de atención infantil temprana – en el concierto social, tal y como se ha comprometido la consejera de Derechos Sociales y Bienestar, D<sup>a</sup> Marta Del Arco, en la reunión del pasado 17 de noviembre de 2023.

- La **ampliación** del concierto recogido en la Ley del Principado de Asturias 3/2019, de 15 de marzo, sobre acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la prestación de servicios de carácter social al **ámbito sociosanitario, socioeducativo y sociolaboral**.

**3.2 Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD):** Actualización de las cuantías económicas, mejorando la intensidad de las prestaciones para adecuarlas a los nuevos parámetros establecidos en el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio., tal y como se ha comprometido la consejera de Derechos Sociales y Bienestar, el 07 de octubre de 2024.

**3.3.-** Continuidad de las **Oficinas de Vida Autónoma y Participativa (OVAPS)** en el presupuesto de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Con las OVAP se busca una mayor autonomía personal e independencia de las personas con discapacidad, mayores oportunidades de participación en la comunidad y la prevención de la institucionalización

**3.4. - Oficina virtual de accesibilidad (OVAU)**

Continuidad de la colaboración de la OVAU con el movimiento asociativo de la discapacidad, para avanzar en los contenidos de esta.

**3.5- CREDINE**

Conseguir a lo largo de la legislatura el pleno funcionamiento del CREDINE y colaboración con el CERMI Asturias y sus entidades en la gestión del recurso.

Es imprescindible el incremento del número de personas atendidas en el PIPAP (Programa Integral de Promoción de la Autonomía Personal), la puesta en marcha de las **UNIDADES CONVIVENCIALES**, la formación e investigación en discapacidades neurológicas y un **TRANSPORTE ADAPTADO** suficiente para la prestación de los servicios del CREDINE.

**4º- EDUCACION:**

**4.1.-** Solicitamos que cada estudiante con NEE reciba el **apoyo profesional** específico y adecuado a sus necesidades, así como los **productos de apoyo y materiales accesibles** necesarios para que todas las personas estén incluidas en las aulas y tengan las mismas oportunidades educativas.

El apoyo profesional específico en ciertos casos es insuficiente para cubrir toda la necesidad de apoyo, especialmente en **Auxiliares Educativos, Fisioterapia, Audición y Lenguaje (AL) y Pedagogía Terapéutica (PT)**.

**4.2.-** Solicitamos la entrada en vigor en nuestra Comunidad Autónoma del **Decreto que regule las necesidades educativas específicas** del alumnado.

## **5º.- EMPLEO**

**5.1-** Consideramos que han de reforzarse las medidas de apoyo al acceso al **empleo público** por parte de personas con discapacidad y mejorar los mecanismos de seguimiento de dicho empleo, para que el **10%** de las plazas que se han de reservar a las personas con discapacidad en la oferta de empleo público sean una realidad.

**5.2** Solicitamos tener en cuenta a las personas con discapacidad como **prioritarias en las políticas activas de empleo** que se lleven a cabo con los fondos europeos destinados a nuestra Comunidad Autónoma. Las personas con discapacidad y sobre todo las que tienen más dificultades para encontrar un empleo, han de ser un objetivo prioritario en Asturias.

**5.3** Convocar **línea específica de formación** que permita incorporar acciones formativas que atiendan a las dificultades específicas para la participación en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la clase y el tipo de discapacidad. Establecer línea de formación específica para proporcionar oportunidades a las/las trabajadoras/es de los Centros Especiales de Empleo de mejorar su empleabilidad y acceder al mercado ordinario de trabajo.

**5.4** Solicitamos el cumplimiento por parte de la Administración local y autonómica del **% fijado legalmente de compras públicas** en CEE (Centros Especiales de Empleo) **de iniciativa social y/o** empresas de inserción, incluyendo en la contratación pública cláusulas de contratación responsable, así como **informar** al CERMI Asturias de dicho cumplimiento. La contratación pública socialmente responsable no persigue que la Administración gaste más, sino que **gaste mejor**

Fomentar las compras de bienes y servicios con Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, que dan empleo a quienes cuentan con especiales dificultades de inserción laboral, contribuye al empleo digno y estable de las personas con discapacidad

**5.5** Solicitamos un proyecto de **eliminación de la brecha digital** destinado a las personas con discapacidad y sus familias, ante las necesidades de formación en el ámbito de las TIC, para utilizar las herramientas colaborativas (Videoconferencias), para no perder oportunidades laborales (teletrabajo) así como para realizar trámites (Ej: ingreso mínimo vital) o solicitudes de prestaciones y servicios básicos en el ámbito sociosanitario.

## **6º.- SALUD**

**6.1** Solicitamos tomar urgentemente las medidas necesarias **para agilizar los plazos de valoración y revisión del grado de discapacidad** hasta cumplirse los plazos que fija la Ley, tal y como se ha comprometido la directora general de Cuidados, y Coordinación socio sanitaria, D<sup>a</sup> Rocío Allande, el 23 de noviembre de 2023.

**6.2.-**En el ámbito socio sanitario, solicitamos y **reclamamos el compromiso de nuestros representantes políticos para asegurar una atención sociosanitaria continuada, especializada y justa**, con diagnósticos precisos, con tratamientos adecuados, con un sector sanitario formado y empático que prime la escucha atenta en el ejercicio diario de su profesión.

**6.3-** Solicitamos que los asturianos y asturianas puedan tener acceso a los **nuevos medicamentos aprobados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social** al igual que en otras comunidades autónomas.

**7º.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO** para todas las **personas, en los entornos** (físicos y virtuales), **procesos, bienes, productos y servicios**, con el objetivo de eliminar las barreras existentes en el ámbito arquitectónico, urbanístico, transporte y comunicación y evitar con ello la discriminación que supone la falta de accesibilidad, para las personas con discapacidad.

## **8º.- DOCUMENTACION y NORMATIVA**

**7.1.-** Solicitamos colaborar juntamente con la Administración en la puesta en marcha la **Agenda 2030** garantizando su ejecución y que las 151 actuaciones previstas en **Agenda asturiana para la Atención Integral de las personas con discapacidad 2024-2030** se doten presupuestariamente y sean una realidad.

**7.2.-** Solicitamos la entrada en vigor de una nueva **Ley de Servicios Sociales** que contenga lo dispuesto en la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad

**7.3** Solicitamos trabajar en una **Ley del Tercer Sector**, a nivel autonómico, en la cual se disponga como prioridad una financiación estable para el tercer sector.

**CERMI ASTURIAS 3 D 2024**